

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2017  
INAI/260/17

## **FUNDAMENTAL CONTAR CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO**

- **Publica INAI documentos sobre su Anteproyecto de Presupuesto 2018, en micrositio *Ante la Opinión Pública***
- **El propósito es brindar certeza y claridad sobre las razones y los motivos que sustentan la propuesta de presupuesto solicitado por el Instituto para el siguiente año**

Por tratarse de un tema de interés público, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) suma al micrositio denominado ***Ante la Opinión Pública*** la información relacionada con su Anteproyecto de Presupuesto 2018, en el que solicita un monto total de mil 98 millones 478 mil 640 pesos.

El propósito es brindar certeza y claridad sobre las razones y los motivos que sustentan la propuesta de presupuesto solicitado por este organismo constitucional autónomo para el siguiente ejercicio fiscal.

El INAI somete al escrutinio público tres documentos esenciales, que permitirán a la sociedad conocer los argumentos centrales del gasto programado para 2018, a saber:

- El *Acuerdo mediante el cual el Pleno del INAI aprobó el Anteproyecto de Presupuesto 2018*, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas.
- La *Exposición de Motivos INAI PPEF 2018*.
- La *Propuesta de Reestructuración de la Secretaría de Protección de Datos Personales*.

Los mexicanos cuentan con una nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, la cual dispone que los organismos garantes de todo el país deberán garantizar este derecho.

Es importante precisar que, en el ámbito de los sujetos obligados de la Federación, por primera vez existe una ley expresa para tal efecto y corresponde al INAI hacerla cumplir. Anteriormente, esta protección se realizaba con lo dispuesto en el capítulo IV del Título Primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo tanto, con este nuevo instrumento normativo, las responsabilidades del INAI adquieren una nueva y mayor dimensión. Además, con las nuevas disposiciones en la materia, el ámbito de su competencia se amplió a 725 sujetos obligados, contra los 246 que antes obligaba el referido capítulo de la Ley Federal.

Entre las acciones de supervisión que deberá implementar el INAI, están las siguientes:

- Realizar auditorías voluntarias a los sujetos obligados.
- Realizar la evaluación de impacto en la protección de datos personales.
- Sustanciar las denuncias por violaciones a la ley en el sector público.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General en el sector público federal.
- Desarrollar un sistema de esquemas de mejores prácticas de protección de datos personales en el sector público.
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Desarrollar el sistema de certificación en materia de protección de datos personales en el sector público.
- Auxiliar en la sustanciación de los recursos de inconformidad de los sujetos obligados, así como en el ejercicio de la facultad de atracción.
- Participar en la capacitación y actualización de los servidores públicos de carácter federal en materia de obligaciones y principios, avisos de privacidad, medidas de seguridad, entre otros temas.

Asimismo, es relevante señalar que la propia Ley General, en su artículo tercero transitorio, mandata expresamente que: “la Cámara de Diputados, las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer las provisiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, según corresponda, para el siguiente ejercicio fiscal a su entrada en vigor”.

En ese sentido, el incremento del presupuesto del INAI está diseñado para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados de la Federación, considerando, en todo momento, el principio de racionalidad.

Por otro lado, el anteproyecto de presupuesto responde a los nuevos retos en materia de acceso a la información sustentados y potencializados a través del uso de las nuevas tecnologías, las cuales el INAI ha privilegiado y compartido con los organismos garantes de las entidades federativas.

En esta materia, el presupuesto 2018 contempla el mantenimiento y operación de los 140 sistemas que coadyuvan a garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos, así como los destinados a una mejor gestión documental.

El alcance nacional que ha adquirido el INAI, como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, le exige, a su vez, una mayor infraestructura tecnológica, de respaldos y de almacenamiento de información, la cual tiende a crecer aceleradamente; por lo tanto, también deberá garantizar la seguridad y permanencia de la información que día a día se aloja en los sistemas que administra.

Otra de las razones que explica el incremento presupuestal se debe a que el INAI tendrá que destinar un mayor monto de recursos al pago del financiamiento derivado de la adquisición de su edificio, ya que la tasa de interés ha aumentado por circunstancias y perspectivas de la economía nacional.

De igual manera, para atender lo dispuesto en las leyes de acceso a la información y protección de datos personales, el INAI reforzará sus programas e implantará nuevos proyectos, por ejemplo: se instrumentará una segunda versión de la métrica de gobierno abierto; el observatorio de transparencia legislativa y parlamento abierto; accesibilidad a grupos vulnerables; se implementará la biblioteca digital y el centro virtual de capacitación para la sociedad civil.

Cabe destacar que en materia de sueldos y salarios y prestaciones no habrá incrementos para los Comisionados. Además, se implementará una política que permita la nivelación para evitar amplias divergencias, y, con base en el servicio profesional, garantice la calidad y equidad del trabajo.

El presupuesto solicitado para 2018 es una responsabilidad compartida entre las autoridades correspondientes para atender las demandas ciudadanas en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, conservación y organización de los archivos, la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.

Finalmente, el objetivo del micrositio ***Ante la Opinión Pública***, disponible en [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), es acercar a la población la información sobre temas de interés y trascendencia social sobre los cuales se ha pronunciado el Pleno del INAI. Actualmente, contiene información del Paso Express de Cuernavaca, Morelos, y el Anteproyecto de Presupuesto 2018 del Instituto. En los próximos días se sumará el caso Odebrecht y el caso Javier Duarte.

-o0o-